UNC Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0007676/2013

Córdoba, 09 ABR 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Mgter. Ana María Correa - DNI 5873056, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a la Mgter. Ana María Correa DNI 5873056 los servicios prestados por el período 07/03/2019 al 07/03/2019 y declarar de legítimo abono la suma de $4.200,00 (Pesos Cuatro mil doscientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente responsable designada del Taller de Implicación de la Carrera Maestría en Intervención e investigación psicosocial.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.926.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 419

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología